

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 25

(Febrero 11 de 2015)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2015”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 261 de 2014 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar para LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, CON INTERNACIÓN, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA, a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1058 del treinta (30) de enero de 2015, con rubro 4100100 denominado COMPRA PARA BIENES PARA LA VENTA, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,989,803.776).

Que conforme a ello la Resolución No. 261 de 2014 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*”, establece en su artículo 28 que: “CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social. Por este procedimiento se podrá tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMLMV”

RESUELVE:

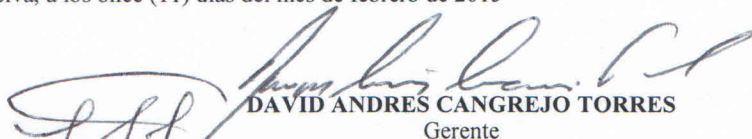
ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2015, cuyo objeto es: **PRESTAR PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, CON INTERNACIÓN, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 28 de la Resolución No. 261 de 2014 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*”.

La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los once (11) días del mes de febrero de 2015


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente

DUBER ANTONIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vo.Bo. Coordinador Jurídico Contratación

Servimos con Excelencia Humana



15 años
Hoy tenemos más
motivos para celebrar

P/Miguel Rodríguez Ortiz
Analista y Sustanciador de Contratos
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**